

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10
UTM "AMPLIACION DE FOTOGRAFIAS
DE CONCEJO MUNICIPAL"

Huépil, 31 de Marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1038 /2016

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 15 con fecha de recepción 17.02.2016, emanada de Alcaldía, por adquisición de ampliación de 8 fotografías de concejo municipal.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Fotográfica Full Color Ltda.		\$ 55.200.-
Imprenta Digital Apancora Limitada		\$ 56.000.-
Urzua Vallejos Ltda.		\$ 45.600.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM del servicio mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **FOTOGRAFICA FULL COLOR LTDA.** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 55.200.- (Cincuenta y cinco mil doscientos pesos), de la ciudad de Concepción y por ser el proveedor con la disponibilidad inmediata del servicio requerido por la municipalidad.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- JMSM/GEPL/MWC/jcm



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE(S)